

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****101****NAVALCARNERO NÚMERO 6****EDICTO**

D. José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Navalcarnero.

DOY FE Y TESTIMONIO:

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 964/2017 entre JD SPORTS FASHION SL y D./Dña. DAVID YUNCAL LOBATO por un presunto delito de falta de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 168/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. Mercedes Galindo Fuentes.

Lugar: Navalcarnero.

Fecha: treinta de octubre de dos mil diecisiete.

La Sra. D^a. MERCEDES GALINDO FUENTES, juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Navalcarnero y su Partido, habiendo visto los presentes autos del Juicio sobre Delitos Leves número 964/17 sobre hurto, en el que son parte el ministerio fiscal, como denunciante JD SPORTS FASHION, S.L. como denunciado DON DAVID YUNCAL LOBATO, ha dictado la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente con todos los pronunciamientos favorables a DAVID YUNCAL LOBATO del delito leve de hurto objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese a las partes la presente sentencia haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso apelación ante este Juzgado del que conocerá la Audiencia Provincial. Líbrense testimonio para su unión a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. DAVID YUNCAL LOBATO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Navalcarnero, a 19 de junio de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.603/19)

